

la atencion en que esto adere con dho Forasteros de aque-
 llos que en dha Aldea vendan sus frutos, y otras especies
 que les repartira a proporcion de las ventas que hubieren
 echo; y practicados querean dho repartim^{to} y echo su co-
 brianza se sacaran de ella quatrocientos m^{rs} de dho p^o
 Cada una de dhas Aldeas por razon del dho de alcavala
 de labranza y Crianza, lo que se entregaran a D^o Luis de
 Valcaxel Botia, y demas Interventores de dho Reales
 efectos los mismos de quereles para cargo en sus cuentas;
 y para q^e practiquen las Dilig^{as} prevenidas mandaron
 sus mercedes que el presente C^o no saque testimonio a
 la letra de este Acuerdo, y se le entregue a Joseph Martin
 Falcon que lo es de dho R^o efectos publicandose en la
 Plaza, y demas sitios acostumbrados de esta villa, que
 todos los terminos contribuyentes, y con especialidad los que
 poseen viñas, y oliveras dentro de tres dias siguientes a la
 publicacion den razon adho C^o de las que hubieren en
 penado arrendado, o que por otra razon no deban comprehen-
 derse en este repartim^{to} para q^e dho Comisarios lo tengan
 presente apercibiendoles que dho termino pasado se p^ote
 dena a su execucion, y les para el perjuicio que por dho he-
 ya lugar poniendolo todo por Dilig^{as} para q^e conve; y por
 este Asi lo decretaron, mandaron, y firman de sus
 mercedes dho 5^{tes} Capitulares los que saben de que lo

El C^o no Doy fee = C^o no que cumplio en el año pasado mill =
 entre C^o no = M^o maior =

D^o Pedro Antonio
 Dato Pedro Juan

Antonio Moreno D^o Juan Coy
 Fernandez Dato

D^o Martin Garcia
 Pineda

Thomas de Segura
 Gonzalez

Este testimonio es incumplido, de lo mandado en los Reales

